DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Asunción, de enero del 2025.-

I. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO.

Entidad Convocante: Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación – MITIC / UEP – PAAD.
Modalidad: Selección basada en la calidad y el costo – SBCC N° 03/2025
ID de Contratación: 469382
Objeto del llamado: ELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE GESTIÓN DEL MITIC
Fecha de Apertura de Ofertas: 26/11/2025.

II. INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

La Resolución MITIC Nº 151. *"POR EL CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA EL ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LAS OFERTAS PRESENTADAS, ELABORACIÓN DE INFORMES Y RECOMENDACIÓN DEL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN EN EL MARCO DE LOS PROCEDIMIENTOS LICITATORIOS CONVOCADOS POR EL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN."*, establece cuanto sigue:

Artículo 1º: *Conformar el Comité de Evaluación de Ofertas, para el estudio y análisis de las ofertas presentadas, elaboración de Informe y recomendación del resultado de la evaluación en el marco de los procedimientos licitatorios convocados por este Ministerio, el cual estará integrado de la siguiente manera:*

a. ***El Titular del Viceministerio*** *que corresponda según el objeto de la contratación, o a quien éste designe;*
b. ***El Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas****, o a quien éste designe;*
c. ***El Titular de la Dirección de Gabinete Ministerial****, o a quien éste designe;*
d. ***El Titular de la Dirección General de Asesoría Jurídica****, o a quien éste designe;*
e. ***El Titular de la Dirección*** *en cuya área se origine el objeto de la contratación, o a quien éste designe.*

En este sentido se ha designado a los siguientes técnicos evaluadores:

- Viceministerio de Tecnología (VICETIC): Titular: Ing. Klaus Pistilli
- Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF): Titular: Lic. José Ovando;
- Dirección General de Gabinete Ministerial (DGMM): Titular: Abg. Dahiana Acosta;
- Dirección General de Asesoría Jurídica: (DGAJ): Titular: Abg. Adriana Ramos; representante Abg. Analía Elizeche (memorándum DGAJ N° 01/2026)
- Dirección General de Planificación y Proyectos: Titular: Vanessa Napout, representantes: Javier García.

III. NORMATIVA APLICABLE.

• Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2350-15
• Pliego de Bases y Condiciones (PBC)

IV. ANTECEDENTES, RECEPCIÓN Y APERTURA DE LAS OFERTAS.

La presentación de las propuestas se realizó en el marco del proceso iniciado con la Manifestación de Interés N.° 04/2025, que derivó en la conformación de la lista corta, aprobada mediante la Resolución MITIC N.° 544/2025, previa obtención de la no objeción del BID de fecha 18/09/2025, y la posterior invitación a los oferentes para la presentación de sus propuestas.

Artículo 1°- ***Aprobar*** *la conformación de la Lista Corta correspondiente a la Manifestación de Interés N° 4/2025 "Elaboración e implementación del modelo de gestión del MITIC" ID DNCP N° 829, en el marco del Programa de Apoyo a la Agenda Digital (Contrato de Préstamo N°4630/OC-PR), en conformidad con lo expuesto en el considerando de la presente Resolución y cuyo listado se inserta a continuación:*

N°	*FIRMA*	*NACIONALIDAD*
1	*EXCEC CONSULTORES*	*Paraguaya*
2	*JOBS S.R.L.*	*Paraguaya*
3	*BDO Auditores Consultores*	*Paraguaya*
4	*STRATEGOS Management Consulting Training*	*Paraguaya*
5	*ITC S.A.*	*Uruguaya*

Artículo 2°.- ***Aprobar*** *el documento de Solicitud de Propuesta correspondiente al llamado SBCC MITIC N° 3/2025 "Elaboración e implementación del modelo de gestión del MITIC" ID DNCP N°469.382, en el marco del Programa de Apoyo a la Agenda Digital.----------*

Artículo 3°.- ***Autorizar*** *el llamado SBCC MITIC N°3/2025 "Elaboración e implementación del modelo de gestión del MITIC" ID DNCP N°469.382, en el marco del Programa de Apoyo a la Agenda Digital.----------*

ACTA DE APERTURA DE PROPUESTAS

PROGRAMA DE APOYO A LA AGENDA DIGITAL

SOLICITUD DE PROPUESTAS (SDP) – SBCC N° 03/2025 "ELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE GESTIÓN DEL MITIC" – ID DNCP 469382 – ID BID PR-L1153-P246422

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los **26 días del mes de noviembre del año 2025 siendo las 10:30 hs.**, en las oficinas del MITIC, situada en la calle Gral. Santos Nº 1170 esq. Concordia, Complejo Santos - Bloque E4, se da inicio al acto de apertura de sobres del llamado SDP SBCC N° 03/2025 "ELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE GESTIÓN DEL MITIC" – ID DNCP 469382 – ID BID PR-L1153-P246422.

Participan del acto de apertura el **Lic. Néstor Raúl Robles,** Especialista en Adquisiciones Junior, la **C.P. Marlene Barrios**, Especialista en Adquisiciones Senior, el **Abg. Guillermo Villalba,** Asistente Técnico de la UEP, el **Ing. Javier García Riart,** Coordinador de Desarrollo Institucional; quienes presiden este acto en representación del Programa de Apoyo a la Agenda Digital, **Mónica Figueredo**, con CI 6.003.537 en representación de la firma EXEC CONSULTORES y **Dinora Viviana Núñez** con CI 3.767.637 en representación de la firma JOBS S.R.L.

A continuación, se procede a la apertura y verificación de la presentación de los sobres, correspondiente a la Propuesta Técnica y Propuesta de Precio, conforme al orden de presentación de las mismas:

N°	Firma	Nacionalidad de la firma o APCA/Consorcio	Propuesta Económica en sobre Cerrado	1 (Un) original impreso y 2 (dos) copias de la Propuesta Técnica (1 impreso y 1 digital)
1	ITC S.A.	Uruguay	Presenta	Presenta 1 (un) Original + 1 (una) Copia + 1 Pen Drive.
2	EXEC CONSULTORES	Paraguay	Presenta	Presenta 1 (un) Original + 1 (una) Copia + 1 Pen Drive.
3	JOBS S.R.L.	Paraguay	Presenta	Presenta 1 (un) Original + 1 (una) Copia + 1 Pen Drive.

Las firmas BDO AUDITORES CONSULTORES y STRATEGOS MANAGEMENT CONSULTING TRAINING, integrantes de la Lista Corta, no han presentado sus propuestas.

V. EVALUACIÓN DE OFERTAS.

El presente dictamen constituye la unificación de los Informes de Evaluación con sus respectivos anexos que forman parte integrante del presente dictamen y respaldan de manera objetiva los puntajes asignados, garantizando la trazabilidad del proceso de evaluación y se incorporan para su debida consideración.

Dichos informes fueron elaborados por los miembros del Comité de Evaluación y los técnicos designados en las distintas áreas que intervienen en el proceso, estructuradas en los ejes principales que afecta en esta etapa del proceso: jurídica y técnica. Los informes se presentan a continuación en el orden indicado.

➢ EVALUACIÓN JURÍDICA.

I- <u>ANTECEDENTES</u>

1. Informe De Evaluación de Fecha 14/08/2025 *de la MI Nro. 03/2025 de referencia, emitido por el Comité de Evaluación de Ofertas;*

2. Resolución MITIC Nro. 151/2025, *"POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA EL ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LAS OFERTAS PRESENTADAS, ELABORACIÓN DE INFORMES Y RECOMENDACIÓN DEL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN EN EL MARCO DE LOS PROCEDIMIENTOS LICITATORIOS CONVOCADOS POR EL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN";*

3. Memorándum CEO N° 105/2025 del 02 de diciembre de 2025*, mediante el cual la Coordinación del Comité de Evaluación de Ofertas comunica la apertura del proceso de referencia, informando que las carpetas de propuestas se encuentran a disposición para su verificación y análisis; asimismo, informa que, en virtud de la Resolución MITIC Nro. 151/2025 (de designación de los Titulares del Comité de Evaluación), los Titulares del Comité de Evaluación de Ofertas podrán designar a los representantes que participarán en las evaluaciones, lo cual deberá ser formalizado mediante comunicación escrita dirigida a la Dirección de Relaciones Interinstitucionales;*

4. Memorándum DGAJ Nro. 01/2026 del 07 de enero de 2026 *por la cual la Directora General de Asesoría Jurídica, en respuesta al Memorándum CEO Nro. 105/2025, designa a la Abog. Analía Elizeche como miembro del Comité de Evaluación en representación de la Dirección General de Asesoría Jurídica para el presente llamado;*

5. Acta de Apertura de Propuestas de fecha 26/11/2025, *que se llevó a cabo en las oficinas del MITIC. En la misma, se informa que las propuestas técnicas y de precio recibidas son las siguientes:*

N°	Firma	Nacionalidad de la firma o APCA/Consorcio	Propuesta Económica en sobre Cerrado	1 (Un) original impreso y 2 (dos) copias de la Propuesta Técnica (1 impreso y 1 digital)
1	ITC S.A.	Uruguay	Presenta	Presenta 1 (un) Original + 1 (una) Copia + 1 Pen Drive.
2	EXEC CONSULTORES	Paraguay	Presenta	Presenta 1 (un) Original + 1 (una) Copia + 1 Pen Drive.
3	JOBS S.R.L.	Paraguay	Presenta	Presenta 1 (un) Original + 1 (una) Copia + 1 Pen Drive.

II- EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS FORMALES Y JURÍDICOS CONTENIDOS EN EL DOCUMENTO DE SOLICITUD DE PROPUESTAS (SDP)

Consideraciones preliminares:

Es oportuno mencionar que este procedimiento licitatorio se rige por las "Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (GN-2350-15), aplicables a la Selección Basada en la Calidad y el Costo (SBCC)".

Análisis de la documentación legal y formal:

En el Documento de Solicitud de Propuestas se menciona toda la documentación requerida a los proponentes del presente llamado, conforme el extracto siguiente:

IAC 10.1 La Propuesta comprenderá lo siguiente:

Para PROPUESTA TÉCNICA SIMPLIFICADA (PTS):

Primer sobre con la Propuesta Técnica:

(1) Poder para firmar la Propuesta. La documentación de autorización para firmar en nombre del consultor deberá consistir en:

1.1. Para consultores nacionales:

a. Un poder suficiente otorgado por escritura pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes);

b. Los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea de accionistas/socios en el caso de las sociedades por acciones, sociedades de responsabilidad limitada u otros;

Si las documentaciones presentadas fueran copias del original, las mismas deberán estar debidamente autenticadas por escribano público.

1.2. Para consultores extranjeros:

a. Un poder suficiente otorgado por Escritura Pública o su equivalente en el país de origen;

b. Documento de compromiso del Consultor que en caso de quedar adjudicado deberá constituir una oficina en Paraguay;

c. Los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea o junta de accionistas/socios o su equivalente en el país de origen; o

En los casos que la documentación sea:

- *Un documento privado de autorización; o*
- *Emanada o pasada ante autoridad distinta al notario o escribano público;*

El consultor extranjero deberá acreditar el derecho que invoca, señalando la normativa aplicable a la documentación autorizante.

Las documentaciones presentadas deberán estar debidamente autenticadas o certificadas por la autoridad competente del país de origen.

(2) TEC-1
(3) TEC-4
(4) TEC-5
(5) TEC-6
(6) TEC-7 Normas de Conducta ASSS - ***NO APLICA***

La verificación de la presentación en forma de los formularios TEC 1, TEC 4, TEC 5 y TEC 6 conforme los modelos establecidos en la SDP, el cumplimiento del Formulario TEC 1 Presentación de Propuesta Técnica mediante su presentación con las declaraciones exigidas en el modelo de la SP y debidamente firmado por el representante, el cumplimiento de la documentación relativa al firmante de la propuesta y el control de los requisitos de Elegibilidad respecto a no estar sancionado por el BID o por la DNCP, competen al aspecto jurídico de la evaluación.

En base a ello, se realizó el análisis jurídico de la documentación presentada por las firmas que presentaron propuesta técnica: EXEC CONSULTORES, ITC S.A. y JOBS S.R.L.

Consultas: *Se efectuaron las siguientes consultas aclaratorias y de solicitud de documentación formal:*

- *ITC S.A.: copia autenticada del Documento de Identidad del firmante de la propuesta.*

La firma ITC S.A. respondió en tiempo y forma a la consulta, mediante remisión de la documentación vía correo electrónico de fecha 14 de enero de 2026, lo cual fue tenido en cuenta para la evaluación.

Resultado de la evaluación: *a continuación, se detalla el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas presentadas:*

DESCRIPCIÓN*	EXEC CONSULTORES	ITC S.A.	JOBS S.R.L.
Elegibilidad: no encontrarse sancionado por el BID o por la DNCP.	Cumple	Cumple	Cumple
Poder del firmante de la propuesta. En el caso de una APCA se requieren varios: poder para el representante autorizado de cada integrante de la APCA, y un poder para el representante del integrante principal que represente a todos los integrantes de la APCA.	Cumple	Cumple	Cumple
TEC-1 Formulario de Presentación de la Propuesta Técnica.	Cumple	Cumple	Cumple
Anexo TEC-1: Si la Propuesta es entregada por un APCA, adjuntar una carta de intención o copia de un acuerdo existente.	No aplica	No aplica	No aplica
TEC-4 Descripción del Enfoque, Metodología y Plan de Trabajo para la Ejecución del Trabajo.	Presenta	Presenta	Presenta
TEC-5 Cronograma de los Trabajos y Planeación de Entregables	Presenta	Presenta	Presenta
TEC-6 Composición del Equipo, Insumos de los Profesionales Clave.	Presenta	Presenta	Presenta

**Obs.: respecto a los formularios TEC 4, TEC 5, y TEC 6, la evaluación jurídica se limita a la presentación de estos en su aspecto formal, es decir conforme al modelo establecido en la SDP. El cumplimiento de estos en cuanto a su contenido, así como el control de los formularios TEC CV y el Formulario Declaración de Compromiso, competen al área técnica especializada del Comité.*

III - CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN JURÍDICA

Analizados los documentos de las propuestas técnicas presentadas, se concluye que las 3 firmas que presentaron propuesta técnica e indicadas en el cuadro precedente CUMPLEN con los requisitos relativos a la presentación formal de los formularios estándar TEC 1, TEC 4, TEC 5 y TEC 6, la representación del firmante de la propuesta y lo atinente al cumplimiento del criterio de elegibilidad por no contar con sanciones del BID o la DNCP.

➢ EVALUACIÓN TÈCNICA.

1. ANTECEDENTES

En el marco del proceso de ***Solicitud de Propuesta (SDP)*** *para la contratación de la* ***"Elaboración e Implementación del Modelo de Gestión del MITIC"****, se procedió al análisis y evaluación técnica de las ofertas presentadas por las empresas participantes, conforme a lo establecido en los* ***Términos de Referencia (TDR)*** *y, en particular, al criterio definido en el* ***IAC 21.1 – Evaluación de la Propuesta Técnica****.*
El presente Informe Técnico se emite en carácter de ***miembro del Comité de Evaluación de Ofertas****, con el objeto de dejar constancia del análisis realizado sobre las propuestas técnicas presentadas.*

2. DOCUMENTOS ANALIZADOS

Para la elaboración del presente Informe Técnico, se procedió al análisis de los siguientes documentos:
1. ***Propuesta técnica presentada por la empresa Jobs S.R.L.***
2. ***Propuesta técnica presentada por la empresa Exec Consultores.***
3. ***Propuesta técnica presentada por la empresa ITC S.A.***
4. ***Nota CEO N° 19/2026****, de fecha* ***19 de enero de 2026****, mediante la cual se solicitó a la empresa* ***Jobs S.R.L.*** *la presentación de aclaraciones y documentación complementaria, conforme a los criterios establecidos en el PBC.*
5. ***Nota de respuesta y aclaración presentada por la empresa Jobs S.R.L.****, en la cual se detallan y amplían los antecedentes profesionales consignados en los formularios* ***TEC-6*** *correspondientes a los siguientes perfiles:*

- *Analista en Gestión por Procesos con Énfasis en Tecnología de la Información.*
- *Analista en Gestión por Procesos con Énfasis en Recursos Humanos.*

3. MARCO DE EVALUACIÓN APLICADO

La evaluación de las propuestas técnicas se realizó considerando ***únicamente los criterios mínimos establecidos en el IAC 21.1****, los cuales comprenden:*

1. ***Lógica del enfoque técnico y metodología****, incluyendo:*
   - *Desglose del plan de trabajo en relación con los entregables definidos en los TDR.*
   - *Utilización de la lógica de la* ***Estructura de Desglose de Trabajo (EDT)****.*
   - *Identificación de paquetes de trabajo que permitan un control claro del avance y faciliten la gestión del proyecto.*

2. ***Calificaciones del personal profesional clave y competencia para el trabajo****, evaluando los siguientes perfiles:*
   - *Consultor Principal – Coordinador del Proyecto.*
   - *Especialista en Gestión por Procesos.*
   - *Analista en Gestión por Procesos con énfasis en Tecnología de la Información.*
   - *Analista en Gestión por Procesos con énfasis en Comunicación.*
   - *Analista en Gestión por Procesos con énfasis en Recursos Humanos.*

La evaluación se realizó bajo la modalidad ***Cumple / No Cumple****, así como mediante la* ***asignación de puntajes*** *para los criterios de experiencia deseable, conforme a los rangos establecidos en los TDR.*

4. EMPRESAS EVALUADAS.

Las empresas cuyas propuestas técnicas fueron objeto de análisis son las siguientes:

- ***Jobs S.R.L.***
- ***Exec Consultores***
- ***ITC S.A.***

5. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

*Los resultados detallados de la evaluación técnica se encuentran respaldados en las **matrices de evaluación** elaboradas por el Comité, las cuales se adjuntan al presente informe.*
A continuación, se presenta un resumen descriptivo del análisis efectuado a cada propuesta:

5.1 Jobs S.R.L.

*La propuesta técnica presentada por **Jobs S.R.L.** fue evaluada conforme a los criterios establecidos en el IAC 21.1, verificándose el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos en los TDR.*

- ***Enfoque técnico y metodología:** sumando el total de puntos igual a 50 pts. (cincuenta puntos)*
- ***Equipo profesional:** sumando un total de 42 pts. (cuarenta y dos puntos)*

Esta evaluación se detalla en el Anexo I de este informe.

5.2 Exec Consultores

*La propuesta técnica presentada por **Exec Consultores** fue analizada de conformidad con los criterios técnicos definidos en los TDR.*

- ***Enfoque técnico y metodología:** sumando el total de puntos igual a 50 pts. (cincuenta puntos).*
- ***Equipo profesional:** sumando un total de 50 pts. (cincuenta puntos).*

Esta evaluación se detalla en el Anexo II del presente informe.

5.3 ITC S.A.

*La propuesta técnica presentada por **ITC S.A.** fue evaluada conforme a los criterios establecidos en el IAC 21.1.*

- ***Enfoque técnico y metodología:** sumando el total de puntos igual a 50 pts. (cincuenta puntos).*
- ***Equipo profesional:** sumando un total de 46 pts. (cuarenta y seis putnos).*

Esta evaluación se detalla en el Anexo III del presente informe.

6. CONCLUSIÓN.

Conforme al análisis realizado y a los resultados consignados en las matrices de evaluación técnica, se deja constancia de que las propuestas presentadas por las empresas evaluadas fueron analizadas de manera objetiva, técnica y conforme a los criterios establecidos en los Términos de Referencia de la SDP. Obteniéndose los siguientes totales:

- ***Jobs S.R.L:** 92 pts. (noventa y dos puntos), alcanzando así el puntaje mínimo requerido.*
- ***Exec Consultores:** 100 pts. (cien puntos), alcanzando así el puntaje mínimo requerido.*
- ***ITC S.A.:** 96 pts. (noventa y seis puntos), alcanzando así el puntaje mínimo requerido.*

El presente Informe Técnico se emite como respaldo del proceso de evaluación técnica llevado a cabo por el Comité de Evaluación de Ofertas, sin perjuicio de las decisiones que correspondan adoptar en las siguientes etapas del proceso de contratación.

VI. CONCLUSIÓN GENERAL.

A partir del análisis integral de los informes jurídico y técnico se concluye cuanto sigue:

Desde el **ámbito jurídico** las ofertas presentadas por los consorcios **cumplen** con los requisitos exigidos conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

De la evaluación de la **capacidad técnica** realizada, se desprende cuanto sigue: las ofertas presentadas por la empresa ***Jobs S.R.L., Exec Consultores y ITC S.A.***, **cumplen** con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, superando el puntaje mínimo exigido para avanzar a la siguiente etapa del proceso.

VII. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ.

En virtud de lo expuesto y de conformidad con los análisis realizados, el Comité de Evaluación recomienda a la Máxima Autoridad Institucional:

1. **HABILITAR** la apertura del sobre económico correspondiente al llamado SBCC MITIC PAAD N.° 03/2025 " ELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE GESTIÓN DEL MITIC", ID N.° 469382, de conformidad con la modalidad SBCC y sujeto a la previa no objeción del Banco Interamericano de Desarrollo, respecto a las ofertas presentadas por las empresas, en virtud de que las mismas cumplen con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y han superado el puntaje mínimo exigido para avanzar a la siguiente etapa del proceso de evaluación.

OFERTA PRESENTADA POR	PUNTAJE (100 pts.)
Jobs S.R.L	92
ITC S.A	96
Exec Consultores	100

KLAUS MICHAEL PISTILLI AMBRASATH — Firmado digitalmente por KLAUS MICHAEL PISTILLI AMBRASATH Fecha: 2026.02.04 11:21:19 -03'00'

DEISY DAHIANA ACOSTA MEZA — Firmado digitalmente por DEISY DAHIANA ACOSTA MEZA

SONIA ADRIANA RAMOS AMARILLA — Firmado digitalmente por SONIA ADRIANA RAMOS AMARILLA Fecha: 2026.02.04 10:02:30 -03'00'

JOSE ALCIDES OVANDO BAREIRO — Firmado digitalmente por JOSE ALCIDES OVANDO BAREIRO Fecha: 2026.02.04 10:07:23 -03'00'

VANESSA LILIAN NAPOUT FRETES — Firmado digitalmente por VANESSA LILIAN NAPOUT FRETES Fecha: 2026.02.04 10:17:09 -03'00'